

DECRETO ALCALDICIO N° 2549
AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 SEP 2023

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 802 de fecha 28.09.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita Fondo por Rendir, por un monto de \$ 249.680 Iva Inc., correspondiente a la adquisición de 04 tubos de hormigón 10000 x 800 mm., para el sector de Villa María.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 705 de fecha 28.09.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO

: AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto de \$ 249.680 Iva Inc., correspondiente a la adquisición de 04 tubos de hormigón 10000 x 800 mm., para el sector de Villa María.

GIROSE el monto de \$ 249.800 Iva Inc., a nombre del Sr. Guillermo Arias del Canto, RUT: [REDACTED] Planta, Grado 10°, Jefe Operaciones, planta municipal, con póliza fianza de valores vigente.

IMPUTESE el gasto a las cuentas contables cuenta contable: 215.22.04.999.000.000 Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



WAVM/LGE/JOS/MIRS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
DAF
Archivo